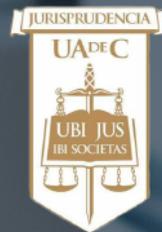




Universidad
Autónoma
de Coahuila



BLOQUE I

**LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA**

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INTRODUCCIÓN AL BLOQUE 1

El presente bloque abarca las unidades 1, 2 y 3 de la materia de “Derecho Administrativo Estatal y Municipal”. Al ser las primeras tres unidades, se abordan temas importantes que sientan las bases de la materia, al tratarse la integración de la administración pública, encargada de la función administrativa del Estado, función que es estudiada por el derecho administrativo.

De igual forma, no debe pasar desapercibido que la administración pública existe en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. En este sentido, las primeras tres unidades si bien integran la parte de estudio del derecho administrativo estatal, se replican en el estudio del derecho administrativo municipal.

La unidad 1 desarrolla la introducción de la administración pública en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Bajo este orden de ideas se analiza la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y se aborda la integración de los poderes públicos locales: el Poder Ejecutivo, encabezado por el gobernador; el Poder Legislativo, integrado por un Congreso compuesto por diputados locales; y el Poder Judicial, que lo componen el Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, principalmente.

La unidad 2 aborda propiamente el tema de la administración pública estatal. En esta unidad se desarrolla la integración de la administración pública centralizada y paraestatal, a partir de lo establecido en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

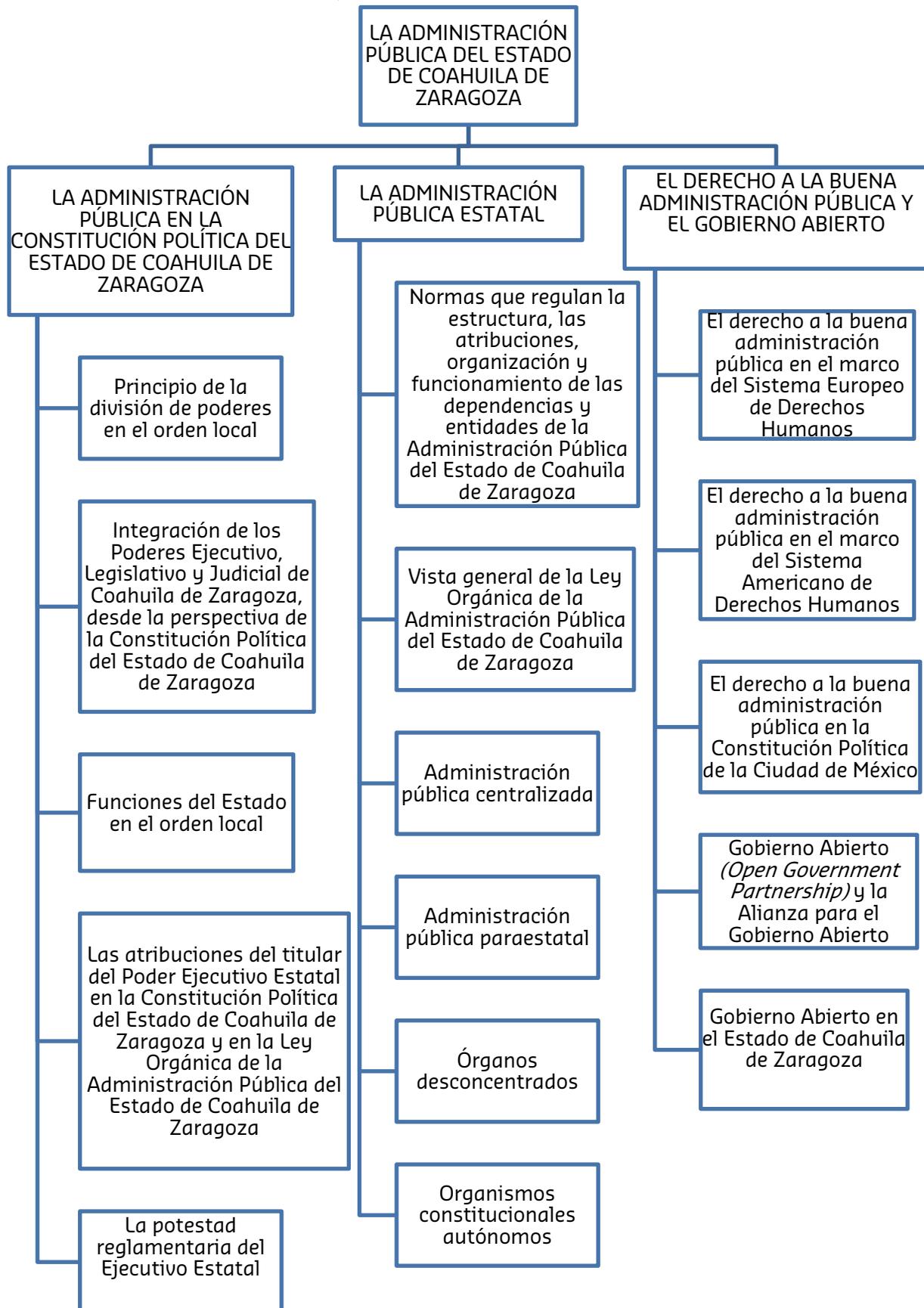
De igual forma, se analiza a los órganos desconcentrados de la administración pública y a los organismos constitucionales autónomos. Sobre estos últimos, si bien cabe mencionar, no forman parte de los poderes tradicionales del Estado, lo que implica que consecuentemente no pertenezcan al Poder Ejecutivo, es decir, a la administración pública, al final del día llevan a cabo una función administrativa, con el plus de que garantizan el pleno ejercicio de derechos fundamentales. Ahí radica la importancia de su planteamiento en esta unidad.

Por último, la unidad 3 desarrolla el tema del derecho humano a la buena administración pública y el gobierno abierto, dos temas que aportan a la evolución del estudio del derecho administrativo, al ser elementos que se desenvuelven en la esfera de la administración pública. Por principio de cuentas, el derecho a la buena administración pública si bien no se encuentra textualmente consagrado en la Constitución Federal, se ubican fácilmente los elementos que permiten identificar su integración en el contenido constitucional. Por otro lado, el gobierno abierto, sobre todo a partir de 2009, ha apuntalado dinamismo a las administraciones públicas, lo que deriva en una nueva forma de gobernar.

OBJETIVO DEL BLOQUE

Identificar en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley Orgánica de la Administración Pública de Coahuila de Zaragoza a la administración pública estatal. Asimismo, descubrir el derecho fundamental a la buena administración pública y demostrar la importancia del gobierno abierto en las administraciones públicas.

CONTENIDO DEL BLOQUE



EVALUACIÓN DEL BLOQUE

EVALUACIÓN	PUNTAJE / ACREDITACIÓN
Actividad Integradora: La Administración Pública	8
Foro: El Gobierno Abierto	1
Control de Lectura Bloque 1	1
TOTAL:	10 Puntos